



INCORPORA PROYECTOS AL REGISTRO NACIONAL DE PROYECTOS DEPORTIVOS SUSCEPTIBLES DE DONACIONES SUJETAS A FRANQUICIA TRIBUTARIA, DE LA REGIÓN METROPOLITANA, CORRESPONDIENTES AL CONCURSO PÚBLICO DEL AÑO 2024, PERÍODO POSTULACIÓN DICIEMBRE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° RM-00197/2025
SANTIAGO, martes, 11 de marzo de 2025

VISTOS:

- a) La Ley N°19.712, del Deporte;
- b) El Decreto N° 34, año 2017, del Ministerio del Deporte, que Aprueba Nuevo Reglamento de Donaciones con Fines Deportivos Sujetas a la Franquicia Tributaria de la Ley del Deporte;
- c) El Decreto Supremo N°22, de 21 de septiembre de 2020, del Ministerio del Deporte, que Aprueba Protocolo General para la Prevención y Sanción de las Conductas de Acoso Sexual, Abuso Sexual, Discriminación y Maltrato en la Actividad Deportiva Nacional;
- d) La Resolución Exenta RA N° 857/221/2024, registrada con fecha 19 de febrero de 2024, del Instituto Nacional de Deportes de Chile, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° nivel;
- e) La Resolución N°7 de 2019 y N° 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) La Resolución Exenta N° NC-03755/2023, de 22 de diciembre de 2023, que aprueba Bases Administrativas del Concurso Público para postular al Registro de Proyectos Deportivos Susceptibles de Donaciones con Franquicia Tributaria de la Ley del Deporte, año 2024;
- g) Correo electrónico, de 04 de marzo de 2025, del Departamento de Evaluación y Fomento de Proyectos Deportivos, que informa sobre proceso concursable, Donaciones 2024, y adjunta Resolución del SII e Informe de Evaluación de Consultora Externa (y sus anexos pertinentes), del período de postulación mes de Diciembre 2024;
- h) El Informe elaborado por la Empresa Optimiza Asesores Consultores de Empresas Ltda., de fecha 08 de enero de 2025, que informa sobre proyectos evaluados, en el Concurso Público Donaciones, del año 2024 período postulación Diciembre;
- i) La Resolución Exenta N° 406, de fecha 27 de febrero de 2025, de Servicio de Impuestos Internos, Dirección Regional Metropolitana, Santiago Centro, que Resuelve sobre Cumplimiento Tributario Empresas de la Jurisdicción Región Metropolitana, mes de Diciembre 2024;
- j) Reporte del Sistema de Administración de Proyectos (SISAP) que indica proyectos en estado "Preseleccionados" de la entidad postulante, período postulación Diciembre 2024.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Instituto Nacional de Deportes de Chile, IND, creado por la Ley Del Deporte, es un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se vincula con el Presidente de la República a través del Ministerio del Deporte, a quien corresponde ejecutar la Política Nacional de Deportes, la promoción de la cultura deportiva en la población y la asignación de recursos para el desarrollo del deporte.

2.- Que corresponde al Estado, a través del IND crear las condiciones necesarias para el ejercicio, fomento, protección y desarrollo de las actividades físicas y deportivas, que contemplen acciones coordinadas de la administración y de los grupos intermedios de la sociedad, destinadas a impulsar, facilitar, apoyar y fomentar actividades físicas y deportivas en los habitantes del territorio nacional, a través de la prestación de servicios de fomento deportivo y de la asignación de recursos del presupuesto público.

3.- Que, conforme lo dispone el artículo 44, de la Ley del Deporte, anualmente deberá efectuarse un concurso público, mediante el cual se efectuará la selección de los proyectos deportivos susceptibles de ser financiados mediante donaciones que tengan derecho al crédito tributario establecido en el artículo 62 de la misma ley, los que serán incorporados al Registro que deberá elaborar y mantener cada Dirección Regional del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

4.- Que, mediante Resolución Exenta N° NC-03755/2023, de fecha 22 de diciembre 2023, del Instituto Nacional De Deportes de Chile, se Aprobaron las Bases de Postulación y Convoca al Concurso Público de Incorporación al Registro de Proyectos Deportivos Susceptibles de Donaciones con Franquicia Tributaria de la Ley del Deporte, Año 2024.

5.- Que, de acuerdo a lo indicado en la Resolución Exenta del considerando precedente, en su numeral 11, "Evaluación de los Proyectos", establece que luego de cada cierre de recepción de proyectos, las iniciativas presentadas serán sometidas a una evaluación primaria de carácter administrativa, técnica y financiera por una empresa externa contratada para tal efecto. La evaluación financiera de las postulaciones considerará la coherencia de la formulación presupuestaria del proyecto y su correspondencia con los valores de mercado de los bienes, servicios y los recursos humanos contemplados para su ejecución.

6.- Que, la selección e incorporación al Registro, según las Bases Administrativas que rigen el concurso, se efectuará en la medida que se cumplan las siguientes condiciones copulativas: a) Los proyectos deben cumplir los requisitos de las Bases de Postulación y los requisitos técnicos de las Categorías Concursables, y estar en el Informe de proyectos "Preseleccionados" de la empresa externa; b) Los proyectos deben cumplir con las normas tributarias del Servicio de Impuestos Internos, y estar informados en la Resolución Exenta pertinente de dicho organismo.

7.- Que, la Empresa Optimiza Asesores Consultores de Empresas Ltda., con fecha 08 de enero de 2025, emitió su informe con el resultado de la evaluación final de los proyectos postulados al Concurso Público Donaciones, del año 2024, período postulación mes de Diciembre.

8.- Que, el Servicio de Impuestos Internos, Dirección Regional Metropolitana, Santiago Centro, mediante la Resolución Exenta N° 406, de fecha 27 de febrero de 2025, resolvió sobre Cumplimiento Tributario Empresas de la Jurisdicción Región Metropolitana, mes de Diciembre 2024, que se individualizan, otorgándoles el carácter de donatarias para los efectos de la Ley N° 19.712 del Deporte.

9.- Que, la Resolución Exenta N° NC-03755/2023, de fecha 22 de diciembre 2023, respecto de la Selección y Notificación de la Incorporación al Registro, establecen en su numeral 12, que cada Director/a Regional del IND, dictará la Resolución Exenta de Incorporación al Registro, trámite que se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados desde la recepción del Informe de proyectos Preseleccionados emitido por la empresa externa, y la respectiva resolución de SII informando del cumplimiento tributario de los proyectos postulados en la cuota regional, lo que ocurra último.

10.- Que, la Incorporación de un proyecto al Registro de Donaciones se expresa en el Sistema de Administración de Proyectos (SISAP) mediante el cambio de estado de "Preseleccionado" a "Seleccionado".

11.- Que, de conformidad a lo señalado, corresponde a la Dirección Regional Metropolitana resolver la aprobación de la Incorporación al Registro Público de Proyectos Deportivos Susceptibles de Donaciones Sujetas a Franquicia Tributaria.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la incorporación al Registro Público de Proyectos Deportivos Susceptibles de Donaciones Sujetas a Franquicia Tributaria, de los proyectos que se encuentran en el Sistema de Administración de Proyectos (SISAP) en estado "Preseleccionados", y que cumplen copulativamente con las condiciones indicadas en el considerando N°5 de la presente Resolución, postulados por la **FEDERACION CHILENA DE GOLF, RUT 70.034.000-7:**

CODIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
2413040058	GABRIEL MORGAN EN CHALLENGE TOUR 2025 FASE 1	6.000.000
2413040059	GABRIEL MORGAN EN CHALLENGE TOUR 2025 FASE 2	6.000.000
2413040060	GABRIEL MORGAN EN CHALLENGE TOUR 2025 FASE 3	4.500.000
2413040061	GABRIEL MORGAN EN CHALLENGE TOUR 2025 FASE 4	10.000.000
2413040062	GABRIEL MORGAN EN CHALLENGE TOUR 2025 FASE 5	5.500.000
2413040063	GABRIEL MORGAN EN CHALLENGE TOUR 2025 FASE 6	5.000.000

2.- DÉJASE CONSTANCIA que, la entidad al firmar convenios comprometiendo donaciones por la totalidad del monto de los proyectos, deberán hacer llegar a esta Dirección Regional, los documentos formales que den cuenta de la adopción del Protocolo General para la Prevención y Sanción de las conductas de Acoso Sexual, Abuso Sexual, Discriminación y Maltrato en la Actividad Deportiva Nacional. Una vez que esta Dirección Regional verifique la conformidad del Protocolo, se procederá a Aprobar el o los proyectos en el Registro.

3.- NOTIFÍQUESE a la entidad de lo estipulado en la presente Resolución Exenta de Selección, al correo electrónico indicado por ésta, en el Formulario de Postulación, notificación que se enviará de forma automática y que especificará los códigos de los proyectos incorporados al Registro, una vez que éstos cambien de estado "Preseleccionado" a "Seleccionado" en el Sistema de Administración de Proyectos (SISAP), que administra el Instituto Nacional de Deportes de Chile.

4.- CORRESPONDERÁ a la Dirección Regional Metropolitana prestar la colaboración a las Organizaciones Deportivas cuyos proyectos fueron Seleccionados, así como también a los eventuales Donantes, coordinando con las distintas Unidades y Áreas de la Dirección Regional, la entrega de información respecto de las consultas planteadas.

5.- PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el sitio electrónico del Instituto Nacional de Deportes de Chile, www.ind.cl, en el banner de Gobierno Transparente, sección Actos que Afecten a Terceros, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.285, sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


IND
Instituto Nacional
de Deportes
ALEXANDRA BENADO VERGARA
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

Distribución:

- Área Gestión de Proyectos DRM.
- Encargado de Fiscalización DRM.
- Encargado Oficina de Partes DRM.

MDN/FSS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ind.ceropapel.cl/validar/?key=32236347&hash=6c84d>